

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12912 ORDEN de 31 de mayo de 1984 por la que se convocan dos plazas de Jefes y Oficiales, de libre designación, en la Policía Autonómica de Cataluña.

Excmos. Sres.: A propuesta de la Junta de Seguridad de Cataluña, cursada a través de la Presidencia de la Generalidad de Cataluña, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 13.7 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, se publica convocatoria de vacantes, de libre designación, entre Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en las condiciones señaladas en dicha disposición; el número de plazas es de dos, una de Inspector y otra de Subinspector de la Policía Autonómica de Cataluña, las cuales se cubrirán con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas son creadas con residencia oficial en Barcelona, sin perjuicio de poder ser destinados a cualquiera otra población de Cataluña, si las necesidades del servicio lo exigen, a criterio del Director general de Seguridad Ciudadana de la Generalidad.

Segunda.—Los titulares de estas plazas tendrán derecho a las retribuciones básicas y complementarias que correspondan a su categoría, que, en todo caso, no serán inferiores a las percibidas por los de categoría igual destinados a los Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña.

Tercera.—Todos los beneficios relacionados con la Seguridad Social, atenciones asistenciales, dietas y cualquier otro beneficio o ingreso a que tengan derecho por su cargo de procedencia serán sufragados por la Comunidad Autónoma.

Cuarta.—Puedan concurrir a tales plazas todos los Jefes y Oficiales, en activo, de las Fuerzas Armadas y de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Quinta.—Los peticionarios de estas vacantes deberán dirigir sus solicitudes a los Organismos de Personal de sus respectivos Ministerios, por conducto reglamentario, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se formularán mediante instancia, acompañada de papeleta de petición de destino, insertando o adjuntando en la misma cuantos conocimientos u otros méritos estimen los peticionarios puedan servirles de apoyo a fin de obtener los destinos solicitados.

Sexta.—Las solicitudes de los peticionarios que, a juicio de los Ministerio de Defensa y del Interior, permitan las necesidades del servicio se remitirán a la Presidencia del Gobierno, para que, en el plazo de quince días hábiles, proceda aquélla a la designación, por orden de preferencia de los peticionarios, con exclusión de los que estime oportunos.

Esta designación será remitida a la Presidencia del Gobierno, que procederá a la publicación de las Ordenes ministeriales de nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de la situación que les corresponda.

Séptima.—El plazo de incorporación a los destinos será de veinte días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de aquéllos.

Lo que comunro a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12913 ORDEN de 1 de junio de 1984 por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en la carrera Fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8º y 9º, disposición transitoria primera, del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y disposición adicional primera del Real Decreto 385/1984, de 8 de febrero,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir las vacantes en la carrera Fiscal que se relacionan a continuación:

DESTINOS A PROVEER POR FUNCIONARIOS CON CATEGORIA DE FISCAL

Fiscal de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas (dos plazas).

II

DESTINOS A PROVEER POR FUNCIONARIOS CON CATEGORIA DE FISCAL O ABOGADO FISCAL, GRADO DE ASCENSO

Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona (tres plazas).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón.

Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.

Fiscal de la Audiencia Provincial de León.

Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga.

Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Palencia.

Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (dos plazas).

Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Soria.

III

DESTINOS A PROVEER POR FUNCIONARIOS CON CATEGORIA DE ABOGADO FISCAL, GRADO DE INGRESO, O DE ASCENSO A TÍTULO PERSONAL

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Barcelona números 24, 25 y 26.

Una plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Audiencia Territorial en vacante económica correspondiente a la suprimida Agrupación de Hospitalet número 1 de San Baudilio de Llobregat.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Granada

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Granada número 3 Guadix-Iznalloz.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Getafe-Leganés-Fuenlabrada.

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Aranjuez Arganda.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Oviedo

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la antigua Agrupación de Gijón números 3 y 4 de Villaviciosa.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca

Una plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Audiencia Territorial, en vacante económica correspondiente a la suprimida Agrupación de Inca, de La Puebla.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Sevilla

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Sevilla números 12 y 14, de Carmona.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valencia

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Alcira-Algemesí-Carcagente-Alberique.

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Torrente-Manises-Catarroja.

Fiscalía de la Audiencia Territorial de Zaragoza

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Calatayud-Daroca.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería

Una plaza correspondiente a vacante de destino de la plantilla de la antigua Agrupación de Vera Roquetas de Mar.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz

Una plaza de Abogado Fiscal, grado de ingreso, de la Audiencia Provincial de Badajoz, en vacante económica correspondiente a la suprimida Agrupación de Almendralejo Villafranca de los Barros-Jerez de los Caballeros.